

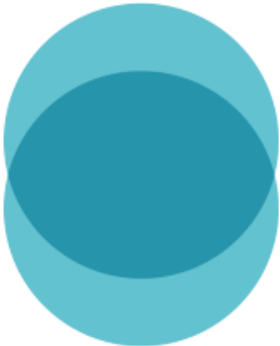


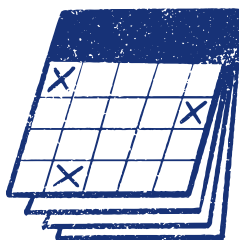
Capacitaciones concurso 2026

- **Línea de Fomento a la Creación**

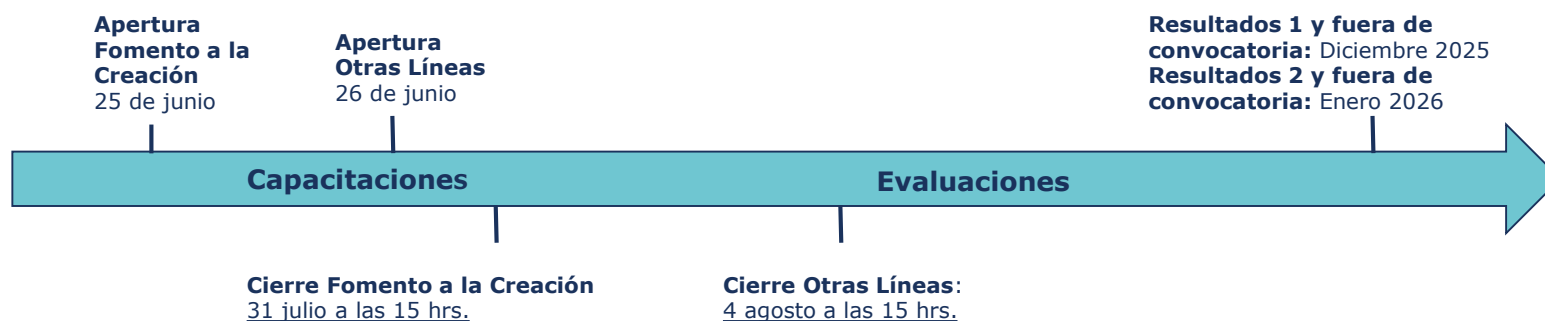
Julio 2025

LÍNEA	MODALIDAD	SUBMODALIDAD O GÉNERO		TIPO POSTULANTE	DURACIÓN PROYECTO	MONTO MÁXIMO PROYECTO	GASTOS FINANCIABLES	DISPONIBLE MODALIDAD	DISPONIBLE LÍNEA
Fomento a la creación	Becas de creación literaria	Unipersonal	Poesía	Persona Natural	Hasta 12 meses	\$5.000.000	Personal	\$900.000.000 (Por región)	\$1.083.000.000
			Cuento						
			Novela						
			Ensayo Literario						
			Crónica						
			Testimonial						
			Literatura Infantil (sin equipo)						
			Literatura Juvenil (sin equipo)						
		Co-autoría	Literatura Infantil (con equipo)			\$7.500.000			
			Literatura Juvenil (con equipo)						
			Narrativa gráfica						
			Libro álbum						
	Talleres de creación literaria	-				Hasta 5 meses	\$8.000.000	Personal Operación	



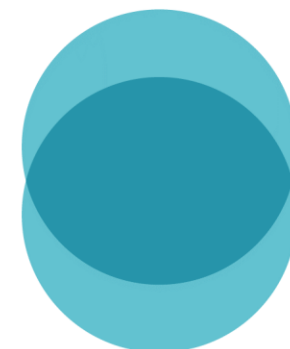


CRONOGRAMA



Admisibilidad Eliminada

Se mantiene eliminada esta etapa contemplando solo el estado Fuera de convocatoria en todas las etapas del concurso (Requerimientos mínimos de postulación).



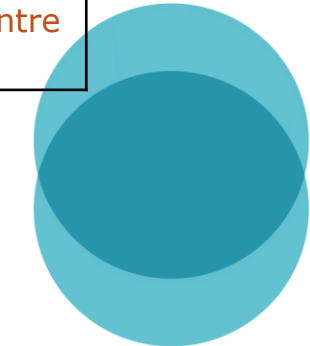
BASES DE CONCURSO

- ❑ Bases diferenciadas por modalidad.
- ❑ Etapas del concurso y plazos determinados.
- ❑ Definiciones Línea y modalidades que perfila tipos de proyectos y condiciones del financiamiento.
- ❑ Documentación solicitada:
Mínimos de postulación y Documentos para la evaluación
- ❑ Requerimientos mínimos de postulación (causales de fuera de convocatoria)
- ❑ Criterios de evaluación y selección
- ❑ Recursos de reposición (apelaciones): no elegible, no seleccionado y fuera de convocatoria



MODALIDADES

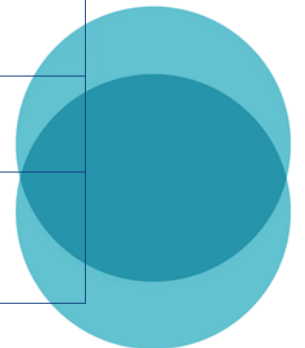
Becas de Creación Literaria	Talleres de Creación Literaria
Tiene por objeto apoyar a los/as creadores/as para finalizar obras literarias y gráficas, originales y totalmente inéditas, es decir, no publicadas en ningún tipo de soporte físico o digital. Deben estar escritas en español o lenguas de los pueblos originarios (bilingüe).	Tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de talleres de creación literaria presenciales en espacios culturales, sociales, de lectura o educativos para el fomento de la escritura de creadores/as regionales, destinados a finalizar obras literarias y gráficas, originales y totalmente inéditas (no publicadas en ningún tipo de soporte físico o digital). Deben estar escritas en español o lenguas de los pueblos originarios (bilingüe). Deberán considerar la participación gratuita de entre 7 y 12 personas por un período efectivo de 4 meses de ejecución del taller literario. Como espacios es posible considerar: librerías, centros culturales, museos, puntos de lectura en espacios no convencionales, centros comunitarios, juntas de vecinos, entre otros.





MUESTRA DE LA OBRA DE BECAS DE CREACIÓN LITERARIA

Género y definición	Extensión muestra de la obra
Poesía: Se consideran obras literarias escritas tanto en verso como en prosa poética. Estas obras se distinguen por sus características sonoras, visuales y estilísticas, que aportan un elemento distintivo y enriquecen su expresión artística.	Mínimo 15 y máximo 30 páginas consecutivas terminadas
Cuento: Se consideran obras de ficción en prosa narrativa compuesto por un conjunto de cuentos, distinguidos por su concisión y coherencia, así como por la presencia de elementos como la trama, estructura, personajes y ambientes. Se categoría considera la creación de microrrelatos. Es importante destacar que los cuentos infantiles están excluidos de esta definición.	Mínima es 15 páginas y un máximo de 30 páginas que corresponda <u>a relatos terminados</u> , ya sea cuentos o microrrelatos.
Novela: Se consideran obras de ficción que narren una historia que consideren un argumento con personajes, acciones, incidentes y diálogos.	Mínimo 30 y máximo 40 páginas consecutivas terminadas.
Ensayo literario: Se consideran obras que presenten ideas, argumentos y reflexiones sólidamente fundamentados sobre uno o varios temas, con el objetivo de ofrecer una propuesta crítica que contribuya al desarrollo en el ámbito correspondiente. Pueden ser de carácter narrativo, descriptivo o reflexivo, dependiendo de los objetivos su creador/a. Considera que el ensayo literario incorpora recursos como metáforas, imágenes poéticas y referencias literarias para enriquecer su contenido y expresividad. Esta categoría incluye la crítica literaria, donde se analiza y evalúa de manera constructiva obras literarias y su impacto en la sociedad. Se excluyen las tesis de grado, por lo que las declararemos fuera de convocatoria.	Mínimo 20 y máximo 30 páginas consecutivas terminadas.
Crónica: consideran obras narrativas que recuperen y sitúen temporalmente un evento social o histórico relevante y actual.	Mínimo 20 y máximo de 30 páginas consecutivas terminadas.
Testimonial: Se consideran obras que exploran la vida, experiencias y memoria de una o más personas. Esto puede incluir géneros literarios como biografías, autobiografías, diarios íntimos, epistolarios, diarios de viajes, memorias y testimonios.	Mínimo 20 y máximo 30 páginas consecutivas terminadas.





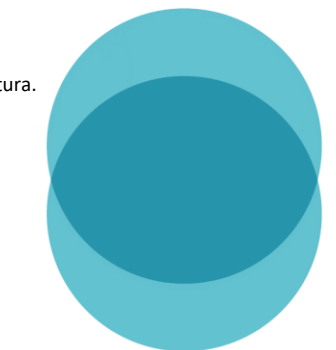
MUESTRA DE LA OBRA DE BECAS DE CREACIÓN LITERARIA

Género y definición	Extensión muestra de la obra
Literatura Infantil: Obras de creación en cualquier género literario de esta línea concursal (salvo Narrativa Gráfica y Libro Álbum), además se considera el libro ilustrado e informativo. Las propuestas de creación contemplan como público objetivo la primera infancia, niños y niñas entre 0 y 12 años. Para la categoría sin equipo de trabajo, no se exigen ilustraciones. Para la categoría con equipo de trabajo, se deben incluir ilustraciones.	Mínimo 8 y máximo 30 páginas consecutivas terminadas
Literatura Juvenil: Obras de creación en cualquier género literario de esta línea concursal (salvo Narrativa Gráfica y Libro Álbum), además se considera el libro ilustrado e informativo. Las propuestas de creación contemplan como público objetivo jóvenes entre 13 y 17 años. Para la categoría sin equipo de trabajo, no se exigen ilustraciones. Para la categoría con equipo de trabajo, se deben incluir ilustraciones.	Mínimo 8 y máximo 30 páginas consecutivas terminadas.
Narrativa gráfica: Se consideran obras que se caracterizan por contar historias utilizando una combinación de imágenes y texto, dispuestos de forma secuencial en viñetas o en la composición de la página. Las ilustraciones desempeñan un papel central en la narración, complementadas por diálogos, narrativa textual y otros elementos escritos y gráficos. Tanto el uso de recursos gráficos manuales como digitales están permitidos. Considera la doble página como unidad de medida de composición y se considerarán criterios estéticos y gráficos en la evaluación. Pueden considerar equipo de trabajo. No se podrán postular obras pertenecientes al libro ilustrado ni que contengan fotografías.	Mínimo 8 y máximo 20 páginas consecutivas terminadas.
Libro álbum: Se consideran obras que combinan elementos visuales y textuales de forma complementaria para narrar una historia. Las imágenes y el texto se entrelazan, siendo indispensables el uno para el otro. A diferencia de los libros ilustrados, donde las palabras guían la narración y las imágenes las acompañan, en el libro álbum, tanto las imágenes como las palabras contribuyen a la construcción de sentido. Por tanto, se excluyen los libros ilustrados. Considera la doble página como unidad de medida de composición y se considerarán criterios estéticos y gráficos en la evaluación. Pueden considerar equipo de trabajo. No se podrán postular obras pertenecientes al libro ilustrado ni que contengan fotografías.	Mínimo 8 y máximo 20 páginas consecutivas terminadas.

Doble página

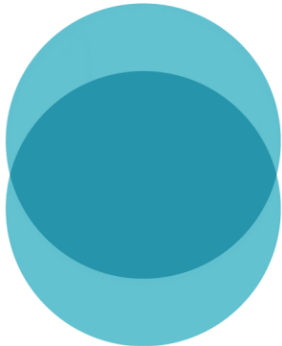


Guía Ver para leer. Biblioteca CRA.
Disponible en Recursos en la web del Plan Nacional de la Lectura.



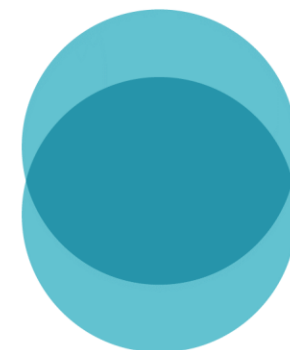
FOMENTO A LA CREACIÓN

Becas de Creación Literaria	Talleres de Creación Literaria
- En la modalidad de becas de creación literaria, la evaluación es ciega. Por lo tanto, los antecedentes curriculares o de trayectoria no son parte de la evaluación del proyecto. - En esta modalidad en el formulario único de postulación (FUP) se deberá comprometer un porcentaje no menor al 40% equivalente a la cantidad de páginas para completar el proyecto de finalización de obra, de manera que sirva de referencia para la ejecución del proyecto posterior a su financiamiento y contemplado en la entrega del Informe Final del convenio. - En el formulario único de postulación (FUP) se deberá indicar el tipo de contrato en caso de que contemple equipos de trabajo.	La modalidad de talleres de creación literaria contempla un proceso de profesionalización de la escritura mediante el taller de escritura, cuyo resultado será el desarrollo de una obra literaria.
- Los recursos dispuestos para esta convocatoria se encuentran sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que aún no se ha dictado la ley de presupuesto para el año 2026. Asimismo, las postulaciones seleccionadas deberán cumplir con todos los requisitos y obligaciones que se establezcan en ley de presupuesto público 2026. - Recomendamos revisar la “Guía de recomendaciones para una correcta contratación” en este link: http://www.fondosdecultura.cl. - Los antecedentes de la postulación se deberán presentar en idioma español. Si son en otro idioma, deberá acompañarse una traducción simple para que puedan ser considerados en el proceso. - Si los antecedentes de la postulación no se acompañan con las formalidades requeridas se considerarán como no presentados. - Por la sola presentación de postulaciones a esta convocatoria el postulante declara que conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases, declarando bajo juramento que toda la información contenida en ella es verídica, dando fe de su autenticidad. - En caso que el responsable tenga su domicilio en el extranjero para la firma de convenio deberá designar un representante con domicilio en Chile.	



REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE POSTULACIÓN

- El Fondo y **género** elegido debe ser pertinente con la postulación (género solo en el caso de Becas de Creación Literaria).
- Cumplir con las restricciones del capítulo I de las presentes bases técnicas.
- Cumplir con el tipo de persona que puede postular.
- Postulante o alguna de las personas que forma parte de la postulación, no esté(n) afectas/os a alguna situación de incompatibilidad.
- El proyecto debe cumplir con las condiciones de duración dispuestas en las bases.
- Se haya acompañado o llenado completamente el FUP.
- Adjuntar, en caso de corresponder, los antecedentes individualizados como “documentos mínimos de postulación”, indicados en el Anexo N° 2 de las presentes bases.
- Postulación enviada dentro de plazo.
- Si se postuló materialmente se debe haber dado cumplimiento a lo establecido en las bases.





RESTRICCIONES BECAS DE CREACIÓN LITERARIA

- No se podrán presentar obras de otros/as autores/as distintos/as a los/as involucrados/as en el proyecto, debiendo realizar una declaración jurada incluida en el FUP.
- No se podrán presentar obras que no sean inéditas antes ni durante la postulación, debiendo realizar una declaración jurada incluida en el FUP.
- Las muestras de obra presentadas no deben estar premiadas, ni postuladas a otros concursos o premios, tanto en Chile como en el extranjero.
- El nombre del autor, pseudónimo o cualquier tipo de identificación en relación al responsable o cualquier integrante del equipo de trabajo no debe aparecer de ninguna manera en la postulación ni en la muestra de la obra (título del proyecto, descripción de la muestra de la obra, o campos del FUP, etc.). En el caso de los proyectos que pueden considerar equipo de trabajo, tampoco podrán individualizar a sus integrantes. Para este efecto, consideraremos que los nombres no pueden señalarse como parte ni en las propiedades del archivo, ni en la portada de la muestra, ni en los pies de página ni como firma, entre otros casos. Del mismo modo, tampoco se podrán adjuntar fotografías que den cuenta de la identidad del responsable o de cualquier integrante del equipo de trabajo, tampoco debe hacerse mención a obras anteriores que den indicios sobre la identidad del responsable o de los integrantes del equipo de trabajo. Aquellos proyectos pertenecientes al Género Testimonial, donde se permite la postulación de memorias o autobiografías, entre otros, en la postulación se debe resguardar el nombre del autor/a.
- Las postulaciones no deben hacer referencia a servicios de edición, corrección u otras asistencias similares en su presentación.
- En el caso del género de Ensayo Literario, no se podrán postular tesis de grado.
- En el caso de Libro álbum y Narrativa Gráfica, no se podrán postular obras pertenecientes al libro ilustrado ni que contengan fotografías.
- En el caso de Cuento, no podrán postular cuentos infantiles.
- Cumplir con el número de páginas establecido para el documento "Muestra de la obra" de acuerdo a la cantidad de páginas del género elegido.
- Para los géneros de Literatura infantil y Literatura juvenil con equipo de trabajo, si no se presentan las ilustraciones se considerará como fuera de convocatoria.

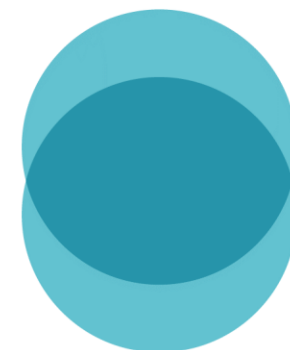




RESTRICCIONES TALLERES DE CREACIÓN LITERARIA

- No se considerarán proyectos relativos a materias que sean competencia de otros Fondos del Ministerio.
- En la modalidad de talleres de creación literaria, no se contempla modalidad virtual u online

SOLO PRESENCIALES: espacios culturales, sociales, de lectura o educativos. Tales como: librerías, centros culturales, museos, puntos de lectura en espacios no convencionales, centros comunitarios, juntas de vecinos.





QUIÉNES PUEDEN POSTULAR

Personas Naturales mayores de 18 años
De nacionalidad chilena o extranjeros con
cédula de identidad.



GASTOS FINANCIABLES

Gastos del Personal: Asignación del responsable y contrataciones del equipo de trabajo en Modalidad de Becas de Creación Literaria en los géneros que lo permite y en Modalidad de talleres de Creación Literaria.

Gastos de Operación: Corresponden a gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades propias de los Talleres de Creación Literaria, única modalidad en la que se permite este tipo de gasto. Se podrá incluir un ítem de imprevistos de hasta un 5% del monto solicitado al Fondo. **Asimismo, se permite incorporar gastos de cuidado tanto para la persona responsable como para el equipo de trabajo asociado a la modalidad.**



Nº POSTULACIONES

- Un mismo postulante podrá presentar como **máximo 1 postulación** a la Modalidad de Becas de Creación Literaria.
- Modalidad de Talleres de Creación Literaria no tiene un límite de postulaciones por persona.

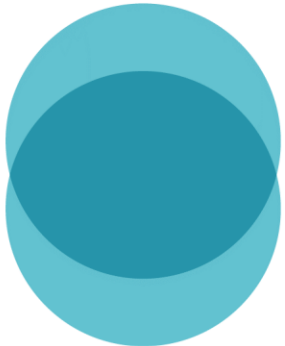


Tipo documento	Becas de Creación Literaria	Talleres de Creación Literaria
Mínimo de postulación	• Carta de compromiso equipo de trabajo (solo en los géneros Literatura infantil (con equipo), Literatura juvenil (con equipo), Narrativa gráfica y Libro álbum).	• Autorización de derechos de autor/a (si corresponde). • Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde) • Carta de compromiso equipo de trabajo (si corresponde). • Documento para acreditar que el responsable o integrante del equipo de trabajo es padre, madre o cuidador de hijas, hijos, niñas y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico) – Incluye certificado de nacimiento.
Necesario para la evaluación	• Muestra de la obra en la cantidad de páginas consecutivas terminadas de acuerdo al género elegido. • Anexo de material complementario (solo para aquellos géneros que permiten el lenguaje gráfico).	• Carta de compromiso de espacio de centro cultural, espacio de lectura, espacio social, y/o educativo. • Respaldo de los gastos solicitados • Metodología del taller

Criterio de evaluación Becas de Creación Género Poesía

Criterio	Ponderación
Atributos técnicos: evalúa el uso de recursos técnicos propios del género al que postula en relación con la muestra de la obra presentada, abordado con calidad los elementos formales del texto poético, tales como el uso del lenguaje, recursos literarios y estructura del texto de acuerdo con las características propias del género poético.	100%
Propuesta estética: Evalúa la propuesta creativa a partir del estilo escritural, temáticas, perspectivas y construcción de imágenes poéticas, que constituya un aporte a la escena literaria local.	

Rango de puntaje	Estado	Descripción
20 – 49 puntos	Muy Insuficiente	La propuesta no cumple/aborda las dimensiones de los criterios de evaluación o lo hace de forma incompleta, presentando graves deficiencias y/o antecedentes, información o fundamentos insuficientes.
50 – 74 puntos	Insuficiente	La propuesta cumple/aborda elementalmente las dimensiones de los criterios de evaluación, pero presenta deficiencias o errores.
75 – 84 puntos	Regular	La propuesta cumple/aborda las dimensiones de los criterios de evaluación de forma básica, pero debe mejorar alguno de ellos.
85 – 99 puntos	Bueno	La propuesta cumple/aborda de buena manera las dimensiones de los criterios de evaluación, sin ser excelente y podría mejorar alguno de ellos.
100 puntos	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera excelente las dimensiones de los criterios de evaluación.



Criterio de evaluación – Talleres de Creación Literaria

Criterio	Dimensión	Indicador	Ponderación
Concordancia con el objetivo de financiamiento y modalidad: evalúa que el proyecto se ajusta a los objetivos del concurso.	El proyecto se ajusta a la definición del objetivo de la convocatoria.	Evalúa que la formulación y presentación del proyecto se ajuste a los objetivos de la modalidad.	5%
Proyecto de Taller: evalúa los objetivos, contenidos, metodologías, plan de trabajo, definición de público objetivo y su distribución territorial en la región, la convocatoria a participar, el lugar en que se realizarán las actividades y la difusión de sus resultados. Se considerará el documento "Carta de compromiso de espacio de centro cultural, espacio de lectura, espacio social y/o educativo".	El/la responsable presenta un proyecto de Taller de creación literaria que destaca por su contribución al desarrollo de vocaciones creativas, acompañado de un plan de trabajo coherente y viable conforme a la cantidad máxima exigida de participantes por taller.	Objetivos y plan de trabajo del proyecto: evalúa que el planteamiento de los objetivos sea preciso, factible, comprensible y coherente con la naturaleza del proyecto, en función del cronograma y sus tiempos estipulados en el proyecto. Metodología: Evalúa la calidad y coherencia de la mediación y metodología, considerando sus contenidos sean acordes con los objetivos, el público objetivo, tiempo y número de sesiones y la cantidad de participantes, según lo estipulado en el documento "Metodología del taller".	10%
	Expone el público objetivo con el que trabajará, características y número, y la forma de convocarlos a participar. Define claramente el lugar en donde se realizarán las actividades del Taller, debidamente comprometido a través de cartas de compromiso que acrediten el uso de espacios, entre otros: centro cultural, espacio de lectura, bibliotecas y/o educativo.	Público objetivo: Evalúa la definición y caracterización del público objetivo y su pertinencia con los objetivos de la propuesta, así como la claridad y adecuación del mecanismo de selección propuesto. Lugar de realización: Evalúa la pertinencia y el impacto territorial del lugar en donde se realizará el Taller, y su pertinencia con los objetivos de la propuesta. Se considera el documento de compromiso del centro cultural, centro social, espacio de lectura y bibliotecas y/o educativo.	10%
	Difusión de la convocatoria del taller y de los resultados del taller.	Difusión del taller y resultados: Evalúa la pertinencia de las estrategias de difusión de la convocatoria con el público objetivo. Asimismo, evalúa la difusión de los resultados del taller en relación con los objetivos.	10%
	Encargado/a de proyecto y equipo de trabajo (si corresponde): se evalúa lo registrado y acreditado con documentos por el responsable e integrantes del equipo de trabajo.	Evalúa que el responsable y los integrantes del equipo de trabajo poseen las capacidades, habilidades y competencias profesionales y/ técnicas para llevar a cabo el trabajo, respaldadas por experiencia previa en la impartición de talleres de creación literaria.	30%
Pertinencia de la solicitud financiera: evalúa la relación del financiamiento con el taller que propone, con el plan de trabajo, lugar de ejecución y gastos de producción asociados. Se considerará documentos de respaldo de los gastos solicitados.	La solicitud financiera está fundamentada y los gastos contribuyen a la realización de las actividades propuestas, de acuerdo a la información del presupuesto incluido en el FUP.	Coherencia y justificación del presupuesto: Evalúa la correspondencia de la solicitud financiera en relación con la naturaleza de la postulación y los ítems de gastos necesarios para el cumplimiento de los objetivos, correctamente desglosados y respaldados, según el plan de trabajo y cronograma propuesto para desarrollar de manera adecuada el taller de escritura creativa.	15%

FOMENTO A LA CREACIÓN



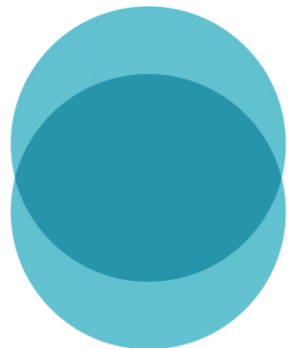
CRITERIOS DE SELECCIÓN

**Becas de Creación literaria
presupuesto proyectado \$900.000.000**

- ✓ En cada región, de acuerdo a la región del país del domicilio del responsable, se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse a lo menos el 50% de los recursos disponibles a responsables del género femenino o con equipo mayoritariamente femenino.
- ✓ Si no hay suficientes proyectos elegibles para cumplir con el criterio anterior, los recursos serán distribuidos de mayor a menor puntaje dentro de la misma región.
- ✓ Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará el proyecto que pertenezca a los géneros que se mencionan a continuación, en el siguiente orden de prelación: (i) Crónica; (ii) Testimonial; (iii) Ensayo literario; (iv) Libro Álbum y (v) Narrativa gráfica.

Región	Monto
Arica y Parinacota	\$20.000.000
Tarapacá	\$20.000.000
Antofagasta	\$20.000.000
Atacama	\$20.000.000
Coquimbo	\$30.000.000
Valparaíso	\$160.000.000
Metropolitana	\$355.000.000
Libertador General Bernardo O'Higgins	\$30.000.000
Maule	\$30.000.000
Ñuble	\$20.000.000
Biobío	\$50.000.000
La Araucanía	\$30.000.000
Los Ríos	\$30.000.000
Los Lagos	\$45.000.000
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$20.000.000
Magallanes y de la Antártica Chilena	\$20.000.000

**FONDOS
CULTURA**
FONDO DEL LIBRO Y LA LECTURA | 2026

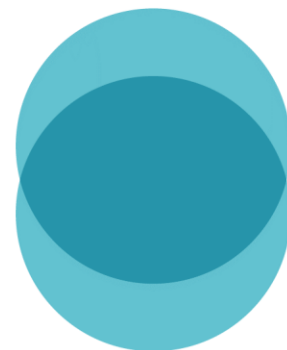




CRITERIOS DE SELECCIÓN

Talleres de Creación Literaria
Presupuesto proyectado \$183.000.000

- ✓ Se ordenarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, seleccionándose en primer lugar el proyecto de cada región del país, conforme al domicilio del postulante, que hubiese obtenido el mayor puntaje en su respectiva región.
- ✓ Los recursos restantes, deberán ser asignados, al menos en un 60% para postulantes domiciliados en regiones del país distintas a la metropolitana.
- ✓ Una vez cumplido el criterio anterior, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación.
- ✓ Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionará el proyecto correspondiente a las siguientes regiones, en el siguiente orden de prelación: Atacama, Aysén, Antofagasta, Magallanes, Ñuble, Arica, Tarapacá, Coquimbo, O'Higgins, Maule, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Biobío y Valparaíso.





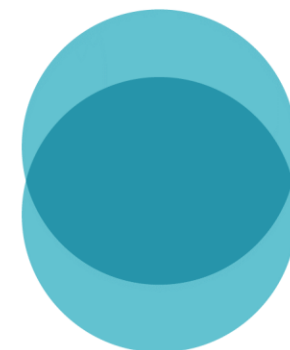
CANALES DE ATENCIÓN

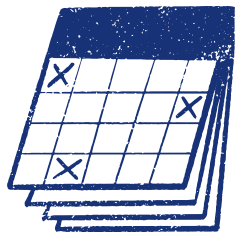


- Formulario de Atención en línea: <https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>



- Centro de atención telefónica:
600 600 0255 / 32 260 8400
Horario de atención: Lunes, miércoles y viernes de 9.00 a 13.00 hrs.
de 14.00 a 16.00 horas.
Martes y jueves de 9.00 a 13.00 y de 14.00 a 15.00 hrs.
- Preguntas Frecuentes: <https://www.fondosdecultura.cl/fondos/fondo-libro-lectura/preguntas-fondo-libro-lectura/>
- Otras capacitaciones: <https://www.fondosdecultura.cl/capacitaciones/>





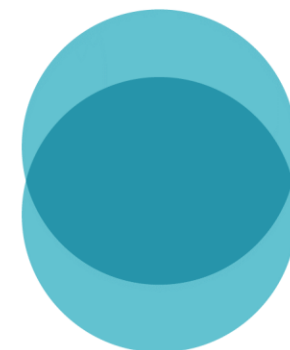
FECHAS DE CIERRE CONVOCATORIA

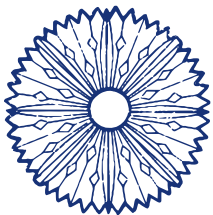
Primer cierre

Fomento a la Creación: 31 de julio a las 15 hrs

Segundo cierre

Otras Líneas: 4 de agosto a las 15 hrs.





OTRAS CAPACITACIONES

- Link página de Fondos de Cultura: <https://www.fondosdecultura.cl/capacitaciones/>
10 de julio a las 17 hrs. – Resto de las Líneas (sin inscripción)

- Capacitaciones regionales:

Zona Norte

15 de julio – a las 16 hrs. Requiere inscripción

Zona Centro

18 de julio – a las 16 hrs. Requiere inscripción

Zona Sur

22 de julio – a las 16 hrs. Requiere inscripción

